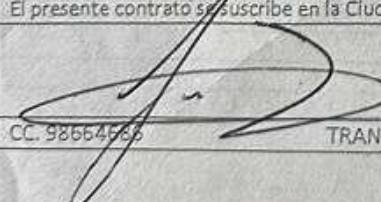
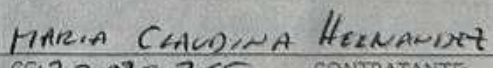


CONTRATO DE TRANSPORTE							
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		JAINCA SERRA DAZA					
NIT - CC		71376540		TELEFONO:		3146789121	
CONTRATANTE:		MARIA CLAUDINA HERNANDEZ					
NIT - CC		22.029.265		TELEFONO		3196784819	
DIRECCION:		HOTEL POOLADO PLAZA		EMAIL:			
NOMBRE R/L				CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO		Nt.					
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: 87158		MODELO: 2012		MARCA: NISSAN URYAN	
		No INTERNO 011		CLASE: MICROBUS		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO		DIA 3		MES NOVIEMBRE AÑO 2022	
		FECHA DE TERMINA		DIA 7		MES NOVIEMBRE AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$					
FROM DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					
		VALOR TOTAL					
		ANTICIPO		SI NO		V ANT	
		VALOR REST		\$			
		FECHA PAGO		DIA MES		AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN		HORA SALIDA 4:00 AM.	
		DESTINO		SAN ANTERO (COENOPA)		HORA LLEGADA 12:00 PM.	
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		MARIA CLAUDINA HERNANDEZ		22.029.265		316734819	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año	
							
CC. 98664666 TRANSPORTADOR				CC: 22029.265 CONTRATANTE			